



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00049

INFORME SECRETARIAL. Pauna hoy diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021), el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra de MARÍA NELLY RODRÍGUEZ FAJARDO, con atento informe que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito. Sírvasse proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

Pauna, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA: 2020-00049

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: MARÍA NELLY RODRÍGUEZ FAJARDO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el contenido del presente proceso, se observa que en razón a que se halla vencido el término de la liquidación del crédito, sin que la misma hubiese sido objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con lo previsto por el Núm. 3 del art 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

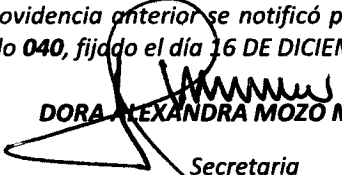

CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PAUNA
BOYACÁ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 040, fijado el día 16 DE DICIEMBRE DE 2021.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria